



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0558** -ME-
SAN JUAN, 20 FEB 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 2627-ME-2012 y N° 14288-ME-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2627-ME-2012 aprueba la Estructura Curricular del Ciclo Básico de las instituciones educativas de Educación Secundaria Orientada dependientes de Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística y de Dirección de Educación Privada

Que dicha Estructura Curricular se comenzó a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2013 en Primer Año y corresponde que en el Ciclo Lectivo 2015 se implemente en Tercer Año.

Que el Espacio Curricular "Orientación y Tutoría" se dicta en Tercer Año y en la Resolución N° 14288-ME-2014 se han aprobado los Lineamientos Curriculares y se han aprobado los perfiles docentes que pueden dictar dicho espacio.

Que el Artículo 3° de la citada Resolución ha definido que los docentes designados en el año 2014 en el espacio "Orientación y Tutoría" Interinos a Término deberán continuar en el Ciclo 2015 como Interinos.

Que en caso de producirse la vacancia de un docente del espacio, la Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior, conforme a la normativa vigente, debe tener la Competencia de Títulos, con la clasificación de Docente, Habilitante y Supletorio, a los efectos de la valoración de los aspirantes a Interinatos y Suplencias para el mencionado espacio curricular, a partir del Ciclo Lectivo 2015.

Que es necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE la Competencia de Títulos para el espacio curricular "Orientación y Tutoría" de Tercer Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria Orientada, cuya estructura curricular ha sido aprobada por la Resolución N° 2627-ME-2012, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

E. López
EVELINDA MICHAELA LÓPEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

A. García
Prof. ALBA MARCELA GARCÍA DE GARCÍA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0558 -ME-

ANEXO I

Competencia de Títulos para el Espacio Curricular “Orientación y Tutoría” de Tercer Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria Orientada (Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012)

Título Docente:

- Profesor en Ciencias de la Educación
- Profesor en Filosofía
- Profesor en Pedagogía
- Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación
- Profesor en Psicopedagogía
- Profesor en Sociología
- Profesor en Trabajo Social
- Profesor en Antropología

Título Habilitante:

- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en Ciencias de la Educación
- Licenciado en Antropología
- Licenciado en Enseñanza de la Psicología
- Licenciado en Pedagogía
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Trabajo Social

Título Supletorio:

- Profesor para la Educación Secundaria en cualquier otra especialidad

Observación:

Un Título Docente de “Profesor en ...” debe considerarse equivalente a otro cuya denominación es “Profesor de”

Igual criterio debe considerarse para los Títulos Habilitantes.

ES COPIA FIEL

ETELVINA MICHELLE DÓPEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación